



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por ISAIAS FIGUEROA HERNANDEZ contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Radicación 2021-00492-00.

El señor ISAIAS FIGUEROA HERNANDEZ, actuando mediante apoderado judicial interpone incidente de desacato contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, argumentando que la entidad accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 14 de julio del 2022, con el cual se ordenó el pago de honorarios de la JUNTA REGIONAL DEL HUILA y eventualmente de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, respecto de la calificación de su pérdida de capacidad laboral.

Mediante proveído del 28 de julio de 2022, se requirió al Representante Legal Judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, Dr. DIEGO ANDRES AVENDAÑO CASTILLO o quien hiciera sus veces, con la finalidad que informara los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, al igual que a su presidente Dr. JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO para que hiciera cumplirlo y abriera el correspondiente disciplinario contra el encargado de su cumplimiento.

Así las cosas y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional, pues ha allegado constancia del pago de honorarios, al margen que se trató de entablar comunicación con los móviles 315-345-7952 y 210-293-6499 con el fin de establecer la veracidad de lo expuesto por el ente incidentado, con resultados negativos, considerando no dable por parte del interesado, que deje el trámite del incidente solamente a ésta agencia judicial, teniendo la obligación de gestionar lo pertinente también para el cumplimiento del fallo, por lo que, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra el Representante Legal Judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, Dr. DIEGO ANDRES



AVENDAÑO CASTILLO o quien haga sus veces y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra el Representante Legal Judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, Dr. DIEGO ANDRES AVENDAÑO CASTILLO o quien haga sus veces, dentro de la actuación incidental adelantada por ISAIAS FIGUEROA HERNANDEZ a través de apoderado judicial contra el ente mención.

2°. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

B.A.M.-